



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES

Fecha: 17/03/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-764
Convenio () (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación	
Fecha solicitud: 10/03/2023		
Convocante (s)	Nombre completo: DORALIZ DANIELA DE AVILA CABALLERO Cedula de ciudadanía: 49.609.561 de Valledupar - Cesar Dirección CALLE 54 32-72 Barrio: DON CARMELO - Valledupar Telefono: 301 353 2823 Correo electrónico: doralizdaniela@hotmail.com	
Convocado (s)	Nombre completo: ALVARO ENRIQUE PINEDA Cedula de ciudadanía: 72.143.019 de Barranquilla- Atlántico Dirección: calle 11 # 17 69 de Valledupar Telefono: 3107420666 Correo electrónico: alpincastro1967@yahoo.es	
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial (N/A)
Fiscalía:	()	
Área o Materia:	PENAL ()	CIVIL Y COMERCIAL () FAMILIA (X)

DETALLE DEL ASUNTO: Fijación de cuota de Alimentos, Régimen de visita y custodia de menor. La suscrita ANY CAROLINA FRANCO LORA identificado, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.003.238.884, asignada como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), la señora DORALIZ DANIELA DE AVILA actuando como convocante, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.609.561 de Valledupar - Cesar, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander



UDES.

2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial el día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las 4:15 pm, en las instalaciones del centro de Conciliación "UDES" ubicado en la Carrera 7 #13C-94 en la ciudad de Valledupar. Se elaboraron y remitieron las citaciones para DORALIZ DANIELA DE AVILA en calidad de convocante mediante llamada y aplicativo WhatsApp al número de teléfono 3013532823 suministrado en la solicitud de audiencia y para ALVARO ENRIQUE PINEDA en calidad de convocado mediante llamada y aplicativo WhatsApp al número de teléfono 3107420666 suministrado en la solicitud de audiencia. Se comunica a las partes que la audiencia puede desarrollarse por medios virtuales, por solicitud de la convocante se efectuó grabación.

3. Que el asunto a conciliar se resume en: Alimentos, visitas y custodia

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
DORALIZ DANIELA DE AVILA CABALLERO	49.609.561 de Valledupar – Cesar	Convocado
ALVARO ENRIQUE PINEDA	72.143.019 de Barranquilla-Atlántico	Convocado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **ACTA DE CONCILIACION TOTAL** por voluntad de las partes.

La parte convocante Doraliz Daniela De Avila y el convocado Alvaro Enrique Pineda se hicieron presente de manera virtual por medio de la plataforma TEAMS, la firma del acta de conciliación se aplicará lo invocado en el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, o la norma que la modifique, sustituya o complementa

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los catorce (14) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

CONVOCANTE (S)

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA A CABO EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACEPTACION DEL CONTENIDO

Nombre: DORALIZ DANIELA DE AVILA
 C.C. 72.143.019 de Barranquilla – Atlántico

CONVOCADO(S)

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA A CABO EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACEPTACION DEL CONTENIDO

Nombre: ALVARO ENRIQUE PINEDA
 C.C. 49.609.561 de Valledupar- Cesar



CONCILIADOR(A)

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: Any Carolina Franco Lora
 C.C. 1.003.238.884 de Valledupar - Cesar
 Cesar


 Nombre: Aroima Anaya Liñan
 C.C. 1.065.833.488 de Valledupar-

e.